



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 AGO 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por las alumnas María José Avellaneda – M.U. N° 00605 y Silvia Elizabeth Ovejero – M.U. N° 00642, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 111/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, el Lic. en Nutrición Diego Gabriel García, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de las alumnas María José Avellaneda y Silvia Elizabeth Ovejero.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas María José Avellaneda – M.U. N° 00605 y Silvia Elizabeth Ovejero – M.U. N° 00642, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

- Lic. en Nutrición María Alejandra Cornatosky
- Lic. en Nutrición Paola del Valle Aredes
- Lic. en Nutrición Diego Gabriel García

**Miembro Suplente:**

- Lic. en Nutrición Hugo Edgardo Vargas

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. GONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA